

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 24 de julio de 2003, que pone fin al procedimiento de la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2002, al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 24 de julio de 2003, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural del expediente que seguidamente se indi-

ca. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tableros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: CO30251SE99FP.

Sevilla, 24 de julio de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

MODELO 1

D. _____, en representación de la empresa audiovisual _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002 (BOJA núm 9 de 15 de enero de 2003), y en base a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), declara su ACEPTACIÓN de la ayuda concedida en la modalidad de _____, por un importe de _____ Euros, en los términos que establece la Resolución de concesión

En, _____ a ____ de _____ de 2003

Fdo.: _____

D.N.I. núm.: _____

MODELO 2

D. _____, en representación de la empresa audiovisual _____, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de fecha 04 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 9 de 15 de enero de 2003), y en base a la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales (BOJA núm. 44 de 16 de abril de 2002), y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de _____ para el proyecto denominado _____, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida, son los siguientes

DATOS BANCARIOS**ENTIDAD BANCARIA:****DOMICILIO DE LA AGENCIA:****POBLACIÓN:** _____ **C.P.:** _____ **PROVINCIA:** _____**TLFNO. CONTACTO ENTIDAD BANCARIA:****TITULAR DE LA CUENTA:****CÓDIGOS BANCARIOS:** _____**Fdo.:** _____**En,** _____ **a** _____ **de** _____ **de 2003**
Vº Bº ENTIDAD**Fdo.:** _____

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, del acuerdo de 16 de mayo de 2003, dictado en los expedientes 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Exptes.: 2001/41/0255.
2001/41/0256.
2001/41/0257.
2001/41/0263.
2001/41/0264.

Nombre: Lucrecia Aguilar Moreno.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Lucrecia Aguilar Moreno en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por

otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá el interesado comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

El Delegado Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, como presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los Exptes. de protección de menores 2001/41/0255, 2001/41/0256, 2001/41/0257, 2001/41/0263 y 2001/41/0264, con respecto a los menores J.M.G.A., S.G.A, R.G.A, L.G.A. y C.G.A, nombrando instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/02 de 12 de febrero disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.